

Derechos humanos y dignidad del individuo

© Antony Gormley

Fotografía reproducida con el amable permiso de la galería Xavier Hufkens (Bruselas, Bélgica).
"Habitación" (1996), Antony Gormley (Reino Unido).

Sesenta años después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ¿cuál es la situación real de la dignidad de la persona y del respeto de los derechos humanos en un mundo donde millones de seres padecen de la pobreza? Defender las ideas y misiones enunciadas en la Declaración exige luchar contra la pobreza.

Todos los textos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos tienen por base el principio de la dignidad humana, tal y como se define en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. A menudo, este principio se entiende no tanto en función de cuanto lo enriquece y honra, sino en función de todo aquello que atenta contra él y lo viola. Esto es así, sin duda, porque surgió en el contexto sumamente especial del periodo inmediatamente posterior al Holocausto y los crímenes de la máquina de matar nazi. La afirmación rotunda de una dignidad común de todas las personas es la simiente del primero y más célebre de los artículos de la Declaración: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Pero la igual dignidad de todos los seres humanos no sólo entraña derechos, sino que constituye ante todo un llamamiento a la acción, la vigilancia y la prevención. El reconocimiento de la dignidad de uno mismo entraña el deber de reconocérsela a todos, por lo cual la dignidad no puede existir si no va acompañada de una solidaridad y fraternidad auténticas.

Sesenta años después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ¿qué ocurre con el respeto de la dignidad y la integridad de la persona, las dos raíces de los derechos humanos?

Debemos reconocer que hoy en día la mitad de la humanidad no goza, ni siquiera en lo más mínimo, de una justa consideración de su identidad y condición, pese a los notorios progresos realizados a nivel internacional en ámbitos tan importantes como la lucha contra la tortura, la sanción jurídica de las violencias contra las mujeres y el reconocimiento de los derechos de los refugiados y emigrantes.

Homenaje a [Jeanne Hersch](#),
la primera directora de la División de Filosofía de la UNESCO.

La pobreza que aflige atrozmente a miles de millones de personas constituye a todas luces una violación de los ideales de la Declaración y pone en tela de juicio la aplicación real de su Artículo 28, que proclama lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".

Defender las ideas y misiones enunciadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos significa, ante todo, luchar contra la pobreza, ese fenómeno tentacular arraigado a veces en el contexto social y cultural, del que todos conocemos las causas.

Esa lucha debe empezar por un combate contra los prejuicios, en particular el que consiste en entender la dignidad humana como un mero refugio para ampararse de los efectos combinados de la discriminación, la exclusión, la desigualdad y la injusticia. En efecto, la dignidad humana es un concepto de alcance mucho más vasto. Un concepto que no puede concebirse sin el derecho a la educación, a una vivienda decente y a la higiene. Un concepto que no admite la resignación ni las declaraciones de impotencia frente a situaciones vividas como fatalidades.

La lucha contra la extrema pobreza constituye una problemática a la que se debe dar la máxima prioridad en los programas de acción de la UNESCO, las organizaciones no gubernamentales, los encargados de la adopción de políticas y la sociedad civil. La cooperación de todos es un elemento decisivo en la lucha por la erradicación de la pobreza y el establecimiento de un orden internacional que garantice el respeto de los derechos enunciados en la Declaración.

Sigue más vigente que nunca nuestro deber de velar por una aplicación efectiva de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración. Es preciso que plasmemos en actos nuestro respeto por ellos, que es a un tiempo el respeto de la diferencia del otro y el respeto de uno mismo.

Pierre Sané, Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO

[regresar al sumario](#)

Foto n° 2 : © UNESCO/Michel Ravassard
Obra expuesta en la UNESCO (septiembre de 2008).

Apoyo en la difusión:
SILVIA DE LOS RIOS
Lima, Perú

Telefono: 51-1-998664900
Email: delosrios.silvia@gmail.com